Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 408/17.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, ID N° 324.425, EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS.-

Encarnación, 24 de abril de 2017.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N°03/17 para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, ID N° 324.425**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con los servicios de referencia a los efectos de que los vehículos de la Institución estén en óptimos estados mecánicos, para realizar los diferentes trabajos institucionales en beneficio de los habitantes del Departamento de Itapúa.-

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR en el presente llamado de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, por la suma total de Gs. 653.842.000 (seiscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil) monto correspondiente a todos los lotes (se transcribe la discriminación de precios por lote), a la Empresa CODE CAR de ARNALDO OSMIK, conforme a las

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

especificaciones técnicas que se adjunta a la presente resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N°03/2017 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, ID N° 324.425:**

Lotes	Monto
1	33.912.000
2	60.060.000
3	42.515.000
4	50.025.000
5	17.880.000
6	19.775.000
7	20.515.000
8	24.000.000
9	23.000.000
10	18.980.000
11	31.490.000
12	27.500.000
13	39.000.000
14	50.200.000
15	58.000.000
16	36.250.000
17	48.850.000
18	51.890.000
Total General	**653.842.000**

ART. 2°) SUSCRIBIR el Contrato por un monto total de Gs. 653.842.000 (seiscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil) monto correspondiente a todos los lotes; con la Empresa **CODE CAR de ARNALDO OSMIK**, en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3°) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-

Dra. Erika Rafeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Departamento de Itapúa